



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO DE GOBIERNO

22236

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 29 de noviembre de 2013 de nombramiento de los representantes de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears en las comisiones de seguimiento de los convenios de colaboración entre la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears y los consejos insulares en materia de carreteras

Los convenios de colaboración entre la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears y los consejos insulares de Mallorca, Menorca e Ibiza en materia de carreteras establecen en el punto 7.1 la creación de una comisión de seguimiento, con el objeto de impulsar, definir y desarrollar las actuaciones previstas en el convenio, resolver los problemas de interpretación y cumplimiento que se puedan plantear y analizar y planificar su desarrollo y ejecución.

El Decreto 5/2013, de 2 de mayo, del presidente de las Illes Balears, por el que se determina la composición del Gobierno y se establece la estructura de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, y el Decreto 6/2013, de 2 de mayo, del presidente de las Illes Balears, por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, ambos publicados en el BOIB n.º 60, de 2 de mayo, determinan una nueva composición del Gobierno de las Illes Balears, mediante la extinción, la creación y la modificación de diversas consejerías, así como delimitan el ámbito material de actuación de determinadas direcciones generales. La competencia en materia de carreteras corresponde a la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Territorio por medio de la Dirección General de Transportes.

Por todo ello, el Consejo de Gobierno, a propuesta del consejero de Agricultura, Medio Ambiente y Territorio, en su sesión de 29 de noviembre de 2013 adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

“Primero. Nombrar, en representación de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, para formar parte de las comisiones de seguimiento de los convenios de colaboración entre la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears y los consejos insulares de Mallorca, Menorca e Ibiza en materia de carreteras, a las siguientes personas:

- Como titular, la persona titular de la dirección general competente en materia de transportes, que actualmente es el señor Juan Salvador Iriarte.
- Como suplente, la persona titular del Departamento de Obras Públicas, que actualmente es el señor Carlos M. Jover Jaume.
- Como titular, la persona titular de la dirección general competente en materia de presupuestos, que actualmente es el señor Antoni Costa Costa.
- Como suplente, la persona titular de la dirección general competente en materia de tesoro y política financiera, que actualmente es el señor Miquel Miralles Sastre.

Segundo. Disponer que los representantes de las comisiones de seguimiento mencionadas en el punto 1 se nombran en virtud del cargo que ocupan; por lo tanto, el cambio de la titularidad del cargo implica también el cambio correspondiente en las comisiones de seguimiento.

Tercero. Publicar este acuerdo en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Cuarto. Notificar este acuerdo a los consejos insulares de Mallorca, Menorca e Ibiza.”

Palma, 29 de noviembre de 2013

El secretario del Consejo de Gobierno

Antonio Gómez Pérez

